

29; y fondo, vivienda de su misma planta número 22.

Finca número 19.630, inscrita al folio 135, tomo 849, libro 263 del municipio de San Pedro del Pinatar.

Tipo de subasta: 5.475.000 pesetas.

San Javier, 8 de marzo de 2000.—La Juez.—El/La Secretario.—22.291.

## SOLSONA

### Edicto

Don Francisco Aran Guiu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Solsona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 73/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra doña Pau Maria Xarau Sostres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2212-0000-18-0073-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 27 de julio de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Rústica de secano, pieza de tierra campa en término de Sant Llorenç de Morunys, partida Amprius, de 1.200 metros cuadrados, aproximadamente, en

la que existe edificada una vivienda unifamiliar, dedicándose el resto a patio-jardín. Inscrita al tomo 559, libro 27 folio 119, finca 435, inscripción decimoquinta.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Solsona, 22 de marzo de 2000.—El Secretario.—22.048.

## TARANCÓN

### Edicto

Don Jorge Moreno González, Juez de Primera Instancia número 1 de Tarancón (Cuenca)

Por medio del presente, que se expide en méritos de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1996, seguido a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Pérez Contreras, contra don José María de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo, cuantía 2.168.284 pesetas, por el presente se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación pactado en escritura de constitución de hipoteca.

### Bien objeto de subasta

1. Piso 2.º, letra C, sito en la planta segunda del bloque 1 del edificio que tiene su acceso por el portal que da a la calle Capitán Herrera, hoy Antonio Machado, número 8, de Tarancón. Señalado en la propiedad horizontal con el número 94. Inscrito al tomo 466, libro 89, folio 112, finca 14.955, inscripción primera.

Valorado en escritura de constitución de hipoteca en 5.180.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días:

4 de julio, para la primera, y, en su caso, el día 5 de septiembre, y el día 3 de octubre, para la segunda y tercera, respectivamente; todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que ésta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse, asimismo, por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don José María de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo.

Tarancón, 14 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—22.278.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 126/99, instados por la Procuradora señora Espejo, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Manuel Moyano Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, reclamándose la cantidad de 4.993.997 pesetas, más intereses y costas que se causen, acordándose sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que luego se dirá y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

En primera subasta el 31 de mayo de 2000, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta el 26 de junio de 2000, caso de no haberse adjudicado en la primera, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

En tercera subasta, para el caso de no haber postores en la segunda ni pedirse con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el 21 de julio de 2000, sin sujeción a tipo.

Hora y lugar: En cualquier caso a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia.

### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá el tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las subastas se celebraran en forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este